

4a. Notaria Pública de Santiago

Cosme Fernando Gomila Gatica



El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es PROTOCOLIZACION BASES LEGALES DE CONCURSO , repertorio N°: 1464 de fecha 07 de Febrero de 2022, que se reproduce en las siguientes páginas. Copia otorgada en Santiago , en la fecha consignada en la firma electrónica avanzada al final de esta certificación. Doy Fe.-



223456950140
www.fojas.cl

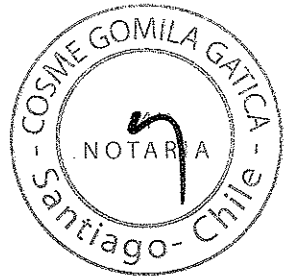
Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 223456950140.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F047-223456950140.-



350555 1464 07-02-2022
 TERESA MALUENDA ARAYA
 PROTOCOLIZACION BASES LEGALES DE CONCURSO
 758



ProtocoANDINA350555.bas

ats/tma



Rep. N° : 1.464/2022.-

Ot. N° : 350.555.-

Doc. N° : 758.-

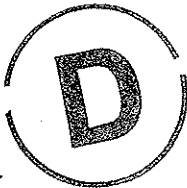


PROTOCOLIZACIÓN BASES LEGALES DE CONCURSO

“RASPE BECKER”

DE

EMBOTELLADORA ANDINA S.A.



EN SANTIAGO DE CHILE, a **siete de Febrero del año dos mil veintidós**, ante mí, **JORGE LOBOS DIAZ**, Abogado, Notario Público, Suplente de la Cuarta Notaría de Santiago, cuyo titular es don **COSME FERNANDO GOMILA GATICA**, con oficio en calle **Carmencita número veinte**, Comuna de **Las Condes**, según consta del **Decreto número veintiocho guión dos mil veintidós** de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, anotado en el Repertorio el día **treinta y uno de Enero del dos mil veintidós**, con el número **mil doscientos cincuenta y nueve**, bajo el documento número **seiscientos sesenta y cinco**, comparece: Doña **TERESA MALUENDA ARAYA**, chilena, viuda, empleada, cédula nacional de identidad número seis millones cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres guión cero, de este domicilio; la compareciente mayor de edad que acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que a petición de don **JAVIER URRUTIA PINTO**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número trece millones novecientos veintitrés

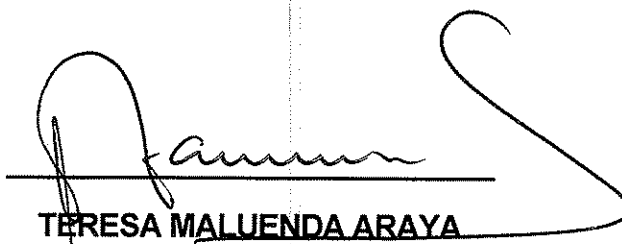
Pag: 2/27



Certificado Nº
 223456950140
 Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



setecientos cuarenta y siete guión uno, domiciliado para estos efectos en Avenida Carlos Valdovinos número cuatrocientos sesenta y dos, Comuna de San Joaquín, viene en requerir la protocolización de **BASES LEGALES DE CONCURSO, "RASPE BECKER" , DE EMBOTELLADORA ANDINA S.A.** Documento contenido en **doce** hojas, queda protocolizado al final de los Registros del presente mes, bajo el número **setecientos cincuenta y ocho** de fecha **siete de Febrero año dos mil veintidós.**- Para constancia firmo la presente en unión del requirente.- Se da copia.- Doy Fe.- La presente escritura se encuentra anotada en el Libro de Repertorio bajo el número **1.464/2022.-** *h*


TERESA MALUENDA ARAYA
C.N.I. N° 6.054.453-0

J.Reg. : TMA.-
Rep. N° : 1.464/2022.-
Firmas : 1.-
Copias : 1.-
Digit. : ATS.-
C.I. : TMA.-
Dchos. : 30.000.-

h



Certificado
223456950140
Verifique validez
<http://www.fojas.>



BASES LEGALES DE CONCURSO

“RASPE BECKER”

En Santiago de Chile, a 26 de Enero de 2022, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, rol único tributario número 91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula de identidad para extranjeros número 23.314.352-9 y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, vienen en establecer las siguientes bases de concurso, en adelante las “**Bases**”:

PRIMERO

Antecedentes Generales

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que elabora y distribuye, ha organizado el concurso denominado “**Raspe Becker**”, en adelante también el “**Concurso**”, con vigencia a contar del día 1 de febrero de 2022 y hasta el día 6 de marzo de 2022, ambas fechas inclusive.

La distribución del Concurso será exclusivamente en los puntos de venta del canal tradicional, adheridos voluntariamente a ella, en adelante los “**Locales Adheridos**”.

SEGUNDO

Participantes y Mecánica del Concurso

Durante el periodo de vigencia del Concurso, sólo podrán participar en él las personas naturales, mayores de 18 (dieciocho) años, residentes o domiciliadas en Chile, que cumplan con todos los requisitos señalados en las presentes Bases, en adelante los “**Participantes**”.

Los Participantes que entre los días 1 de febrero de 2022 y hasta el 6 de marzo de 2022, ambas fechas inclusive, compren en cualquiera de los Locales Adheridos, un *six-pack* de latas de cervezas de 473 c.c. (cuatrocientos setenta y tres centímetros cúbicos) de la marca Becker, en adelante, los “**Productos Participantes**”; recibirán de los almaceneros de cada uno de los Locales Adheridos un raspe de azar al momento de la compra.

El raspe de azar podrá aleatoriamente contener la frase “*Felicitaciones!! Ganaste 1 vaso Becker!*”; “*Felicitaciones!! Eres el ganador de 1 año de Becker gratis!*”; o “*Sigue comprando Becker, para una próxima oportunidad*”, ésta última, se encontrará en aquellos raspes de azar





Certificado
223456950140
Verifique validez
<http://www.fojas.>



que no contengan un premio. En caso que el participante descubra en su raspe de azar la primera frase, será ganador de 1 (un) vaso de cerveza de la marca Becker; si el participante, descubre la segunda frase será ganador de 1 (un) año de cervezas gratis, equivalente a 360 (trescientos sesenta) latas de cervezas rubia de 473 c.c. (cuatrocientos setenta y tres centímetros cúbicos) de la marca Becker, ambos premios, respectivamente, se encuentran detallados en la cláusula cuarta de las presentes Bases.

En el evento que el participante resulte ganador de 1 (un) vaso de cerveza de la marca Becker, este deberá ser canjeado únicamente en el Local Adherido en el que adquirió el raspe, para lo cual deberá entregar al almacenero el correspondiente raspe ganador.

En el evento que el participante resulte ganador de 1 (un) año de cervezas gratis, equivalente a 360 (trescientos sesenta) latas de cervezas rubia de 473 c.c. (cuatrocientos setenta y tres centímetros cúbicos) de la marca Becker, el almacenero de cada Local Adherido deberá solicitar al ganador sus datos de contacto para que pueda ser contactado a fin de entregarle su respectivo premio. Por su parte, el almacenero deberá informar dichos datos a su respectivo vendedor de Andina con el objeto de gestionar la entrega.

En ambos casos, el raspe debe estar en perfecto estado, esto es, el raspe no puede estar roto, adulterado, ilegible, o en cualquier otra situación similar, puesto que en caso de presentar el raspe de azar alguno de los estados mencionados, quedará inmediatamente anulado, y, por tanto, no podrá ser utilizado para el canje del premio.

Al momento de realizar el canje del premio, el ganador deberá suscribir el documento "*Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen*", contenido en el Anexo N° 2 de las presentes Bases.

Los datos personales que sean solicitados a los Participantes durante la vigencia de este Concurso serán utilizados con la única finalidad establecida en la cláusula Octava de estas Bases. El organizador en caso alguno será responsable de la veracidad y exactitud de los datos proporcionados por el participante en el evento de que este sea designado como ganador de uno de los premios, siendo exclusiva responsabilidad de este último aportar los datos pertinentes para ser contactado, en caso de ser necesario.

Los Participantes autorizan a Andina a realizar el tratamiento de sus datos personales conforme a la Ley N° 19.628, con el objeto de participar en el Concurso mencionado en el presente instrumento y realizar el canje de los premios.





Certificado
223456950140
Verifique validez
<http://www.fojas.>



Se deja constancia que la entrega de los premios requiere que el consumidor final:

- a) Sea mayor de 18 (dieciocho) años;
- b) Tenga residencia o domicilio en Chile;
- c) Sea la persona que haya comprado los Productos Participantes.
- d) Haya firmado el Anexo N° 2 “*Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen*” de las presentes Bases.

Tratándose del año de cervezas gratis, serán requisitos para la entrega de dicho premio que el consumidor final, además:

- a) entregue sus datos de contacto completos al almacenero para que éste los ponga a disposición de Andina, a fin de coordinar la entrega del premio y;
- b) encontrarse en la provincia del local adherido en el que compró los Productos Participantes al momento de la entrega del premio.

De no cumplirse con uno o más de los requisitos, no se podrá hacer efectivo el canje de los premios y se podrá realizar la misma mecánica para que otro consumidor pueda participar de los premios.

TERCERO

Locales Adheridos

Este Concurso incluirá solamente a los Locales Adheridos voluntariamente del canal tradicional dentro de la Zona Geográfica de la Región Metropolitana; Provincia de San Antonio de la Región de Valparaíso; Provincia de Cachapoal de la Región Libertador General Bernardo O'Higgins; Provincia de Antofagasta de la Región de Antofagasta y Provincia del Elqui, de la Región de Coquimbo. En total 166 (ciento sesenta y seis) Locales Adheridos.

Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente.

Asimismo, será responsabilidad de cada uno de los Locales Adheridos retirar todo el material publicitario referente al presente Concurso, una vez terminada la vigencia del mismo.





Certificado
223456950140
Verifique validez
<http://www.fojas.>



CUARTO

Premios y Stock

Los premios contenidos en el raspe de azar consistirán en:

- 1 (un) vaso de vidrio de cerveza de la marca Becker, con un volumen por vaso de 500 c.c. (quinientos centímetros cúbicos), el que tendrá un valor comercial de \$1.000.- (mil pesos chilenos) IVA incluido, cada uno; o
- 1 (un) año de cerveza gratis equivalente a 360 (trescientos sesenta) latas de cervezas rubia de 473 c.c. (cuatrocientos setenta y tres centímetros cúbicos) de la marca Becker.

En total, Andina ha destinado la cantidad de 4003 (cuatro mil tres) raspes de azar marcados como ganadores, de los cuales 4.000 (cuatro mil) contendrán la frase "*Felicitaciones!! Ganaste 1 vaso Becker!*", equivalente a 4.000 (cuatro mil) ganadores de 1 (un) vaso de vidrio de cerveza de la marca Becker, con un volumen de 500 c.c. (quinientos centímetros cúbicos); y 3 (tres) contendrán la frase "*Felicitaciones!! Eres el ganador de 1 año de Becker gratis!*", equivalente a 3 (tres) ganadores del premio consistente en 1 (un) año de cerveza gratis equivalente a 360 (trescientos sesenta) latas de cervezas rubia de 473 c.c. (cuatrocientos setenta y tres centímetros cúbicos) de la marca Becker.

Andina ha destinado la cantidad total de 9.686 (nueve mil seiscientos ochenta y seis) raspes de azar, de los cuales sólo 4.003 (cuatro mil tres) contienen frases con premios y 5.683 (cinco mil seiscientos ochenta y tres) contienen la frase "*Sigue comprando Becker, para una próxima oportunidad!*", y que no contienen premios.

Los premios previamente señalados pueden variar de acuerdo a la disponibilidad, no así el formato y familia de producto establecido como premio.

Es requisito esencial para el cobro de cualquiera de los premios antes individualizados que el raspe de azar esté en perfecto estado, esto es, que el raspe de azar no esté roto, adulterado, ilegible, o en cualquier otra situación similar, puesto que en caso de presentar alguno de los estados mencionados, quedará inmediatamente anulado, y, por tanto, no podrá ser utilizado para el canje del premio.

El raspe ganador podrá ser canjeado por el ganador únicamente en el Local Adherido al Concurso en el que obtuvo dicho raspe.





Certificado
223456950140
Verifique validez
<http://www.fojas.>



Los premios no son sustituibles, ni canjeables por su valor en dinero.

QUINTO **Condiciones de Entrega**

Los Participantes que resulten ganadores, podrán canjear su premio únicamente en el Local Adherido donde obtuvo el raspe, para lo cual deberá entrega el raspe original en perfecto estado de conservación. Al momento de realizar el canje del premio, el ganador deberá aceptar los términos y condiciones de las presentes Bases, para formalizar dicha aceptación, el ganador deberá suscribir el Anexo N° 2 de las presentes Bases, que se entiende formar parte integrante del presente instrumento para todos los efectos legales.

Se deja constancia que para que el almacenero entregue los premios consistentes en vasos de vidrio de cerveza de la marca Becker será requisito que el ganador cumpla lo siguiente: sea mayor de 18 años, se encuentre domiciliado o tenga residencia en Chile y sea la persona que haya comprado los Productos Participantes.

Se deja constancia que para que Embotelladora Andina entregue los premios de 1 (un) año de Cerveza gratis será requisito que el ganador cumpla lo siguiente: sea mayor de 18 años, se encuentre domiciliado o tenga residencia en Chile, sea la persona que haya comprado los Productos Participantes, entregue sus datos de contacto completos al almacenero para que éste los ponga a disposición de Andina, a fin de coordinar la entrega del premio y que se encuentre en la provincia del local adherido en el que compró los Productos Participantes al momento de la entrega del premio.

El canje del raspe podrá hacerse efectivo hasta el día el día 13 de marzo de 2022.

SEXTO **Vigencia**

El presente Concurso tiene vigencia desde el día 1 de febrero de 2022 y hasta el 6 de marzo de 2022, ambas fechas inclusive.

Con todo, Andina se reserva el derecho a modificar las Bases incluidas, informando previamente a los Participantes, según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los Participantes por parte de Andina.





Certificado
223456950140
Verifique validez
<http://www.fojas.>



SÉPTIMO

Responsabilidad

Andina deja expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realice el ganador con los premios indicados no implica responsabilidad alguna para Andina y la libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.

OCTAVO

Uso y Procesamiento de Datos Personales

Andina respeta la privacidad de los consumidores que participan de este Concurso, por este motivo los datos personales que sean proporcionados, recolectados y almacenados durante la vigencia y mediante la mecánica de este Concurso podrán ser usados solo con la finalidad de poder individualizar a los Participantes e identificar al ganador del premio, asimismo, su identificación permitirá a Andina o a terceros colaboradores de esta contactar a los ganadores de este Concurso. Andina podrá transferir dichos datos personales a terceros con la única finalidad de que se cumpla lo establecido en las bases de este Concurso.

Andina busca que los consumidores que participan en este Concurso estén al tanto de los datos que esta última entrega, con el objeto de que tengan control sobre la información compartida por Andina. En estos términos, Andina declara que respeta la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de toda persona y que es el responsable de los datos tratados en este Concurso conforme a lo señalado en la Constitución Política y las leyes de la República de Chile, en particular a lo establecido en la Ley N° 19.628, sobre protección a la vida privada.

Los Consumidores que participan en este Concurso declaran y garantizan que la información, materiales, contenidos u observaciones que no sean de su propiedad y que sean ingresados con el fin de participar en este Concurso, no infringen los derechos de propiedad intelectual de terceros, no se refieren a datos personales de terceros y no infringen en general otra disposición legal.

NOVENO

Protocolización notarial de las Bases

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden al Concurso "Raspe Bekcer". Para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran protocolizadas en





Certificado
223456950140
Verifique validez
<http://www.fojas.>



la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica ubicada en calle Carmencita número 20, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos y anexo por parte de cualquier persona que participe en el presente Concurso.

Estas Bases se depositan y protocolizan en la Notaría correspondiente y estarán disponibles en la página web www.koandina.com durante el período de vigencia del Concurso, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago.

DÉCIMO

Disposiciones Generales

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de este Concurso las siguientes:

Los ganadores de los premios de este Concurso, por el sólo hecho de participar en él y como condición para la entrega de los premios respectivos, autorizan desde ya a Andina, y sin necesidad de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus nombres e imágenes y los de su grupo familiar, en cualquier acción publicitaria, de prensa o promoción, en uno o más medios de comunicación a elección de Andina, que diga relación con el Concurso, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas.

La responsabilidad de Embotelladora Andina S.A. se extiende sólo hasta la entrega de los premios, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de los mismos por parte de los ganadores. Los ganadores, mantendrán indemnes a Andina de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización de los premios.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación del Concurso, primará la interpretación de Andina, sin apelación alguna.

Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los Participantes.





Certificado
223456950140
Verifique validez
<http://www.fojas.>



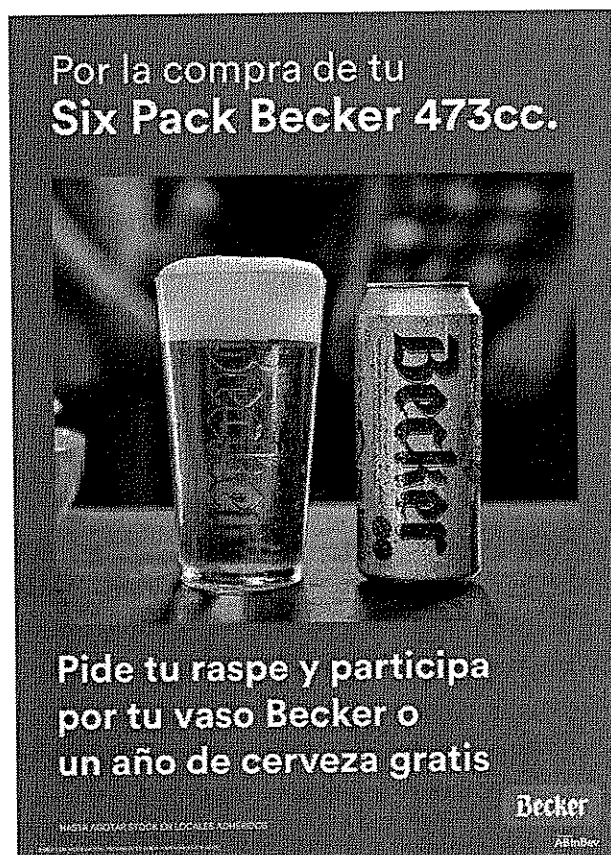
En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina o al Notario que autoriza estas bases: (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la Fecha Máxima de Reclamación, la cual vence el día 13 de marzo de 2022.

DÉCIMO PRIMERO
Firma Electrónica Simple

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento.

ANEXO N° 1

MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS
“Raspe Becker”



Pag: 18/27



Certificado Nº
223456950140
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>





Certificado
223456950140
Verifique validez
<http://www.fojas.>



Imágenes meramente referenciales

TEXTO LEGAL: CONCURSO VÁLIDO DESDE EL 1 DE FEBRERO DE 2022 Y HASTA EL 6 DE MARZO DE 2022, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. PARTICIPA FORMATO 473 ML DE LA MARCA BECKER® RUBIA. OFERTA VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DE LA PROVINCIA DE ANTOFAGASTA DE LA II REGIÓN; PROVINCIA DEL ELQUI DE LA IV REGIÓN; PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE LA V REGIÓN; PROVINCIA DE CACHAPOAL DE LA VI REGIÓN. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., AVENIDA MIRAFLORES N° 9153, RENCA, SANTIAGO. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON COSME GOMILA GATICA, CARMENCITA N° 20, LAS CONDES, SANTIAGO Y DISPONIBLES EN WWW.KOANDINA.COM

ANEXO N° 2

Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen

En _____, a ___ de _____ de _____.

Yo, _____, de nacionalidad _____, estado civil _____, profesión u oficio _____, RUT N° _____, domiciliado en _____, de la ciudad de _____, declaro:

Que, con fecha de hoy he recibido de parte de **Embotelladora Andina S.A.**, RUT N° 91.144.000-8 (en adelante "**Andina**"), el premio "[_____]" (en adelante el "**Premio**"), del cual resulté ganador con fecha ___ de _____ de _____, con motivo del Concurso denominado "**Raspe Becker**"(en adelante el "**Concurso**").

- Que, Andina nada me adeuda ni mantiene obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona, habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el premio antes señalado.
- Que, acepto que los gastos de traslado, para el uso y disposición del premio son de responsabilidad y serán sufragados por mi persona, en mi propia cuenta, riesgo y cargo. Por ello, me comprometo a seguir las condiciones e indicaciones del premio que recibo.





Certificado
223456950140
Verifique validez
<http://www.fojas.>



- Que, relevo de toda responsabilidad a Andina, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, que se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del premio y/o de mi participación en el Concurso y/o del uso del premio, ya sea por mí, una tercera persona o cualquier otra ajena. En caso que el premio que recibo se encuentre al alcance de una persona menor de edad, la responsabilidad por el uso que se haga del premio recae en mi persona, o en los padres de familia o encargados legales del menor.
- Que, recibo el premio dada mi participación legítima en el Concurso, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsa en todo acto relativo a la aceptación y recepción del premio, así como de mi participación en el Concurso, hará que el premio sea devuelto a Andina, junto con los daños y perjuicios, aceptando que Andina podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudiesen corresponder.
- Que, no soy socio, director, gerente ni trabajador dependiente de Andina, o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Asimismo, declaro no ser cónyuge de las personas señaladas.
- El premio no incluye costos ni trámites de obtención de licencia de conducir respectiva de ni tampoco cualquier otro gasto que no esté expresamente mencionado en el presente instrumento. En caso de que no se cumpla con alguno de los requisitos señalados, se perderá el premio para el ganador.
- Que, cuento con todos los requisitos indicados en las bases legales para participar del Concurso.
- Por este acto, autorizo desde ya expresamente a Andina, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada mediante el Concurso y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en el Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especies. Además, faculto a Andina para exhibir y/o publicitar el Concurso, su premio y ganador, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente. Con lo anterior, autorizo expresamente que la información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia del Concurso, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por Andina, y sus filiales.





Certificado
223456950140
Verifique validez
<http://www.fojas.>



– De esta forma, vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción, judicial o administrativo, en contra de Andina, en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud del Concurso referido.

Nombre y Apellido Ganador

RUT N°

Firma





Certificado
223456950140
Verifique validez
<http://www.fojas.>



Certificado de firmas electrónicas:
E8799A877-7C56-4CF4-B046-6E0B9F8EDEE4



Firmado por

Firma electrónica

Rodrigo Ormaechea Puig
URY 233143529
rormaechea@koandina.com

GMT-04:00 Lunes, 31 Enero, 2022 15:20:32
Identificador único de firma:
D93685D4-DD82-49AF-BE4B-9ADE96B4206F

Pedro Rolla Dinamarca
CHL 103915473
pedro.rolla@koandina.com

GMT-04:00 Viernes, 28 Enero, 2022 13:59:02
Identificador único de firma:
24D028D1-A1DA-4D7D-9F4A-D5FB8B382A2D

El presente documento fué protocolizado con
esta fecha al final del presente protocolo bajo el
N° 758 Repertorio N° 1464
Que consta de 12 Fojas
Santiago de Chile 07/02 de 2022





Certificado
223456950140
Verifique validez
<http://www.fojas.>

